

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

Señor(a)
NEXT CENTURY SPIRITS, LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMAS Y MÉTODO PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS QUE CONTIENEN ETANOL”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/031844

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de mayo de 2018.

PRIORIDAD(ES): 9/05/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/503,652

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 26 de noviembre del 2021, bajo el número NC2021/0015961, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 37 del radicado N° NC2021/0015961 del 26 de noviembre del 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un método para añejar alcoholes destilados, que permita reducir el tiempo de añejamiento en barriles, reducir la pérdida de alcohol en el proceso, la variación de las características de los productos y los costos de producción y almacenamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para añejamiento rápido de una bebida que tiene alcohol. El método se caracteriza por someter a una fuente de alcohol y un componente saborizante a un proceso de extracción. Por otra parte, suministra un sistema escalable para preparar una bebida que contiene alcohol, en donde el sistema comprende un primer recipiente; un condensador, un componente de reflujo; un segundo recipiente, un catalizador, un material filtrante y un aireador.

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

El orden del capítulo reivindicatorio no es claro, ya que las reivindicaciones de proceso se encuentran intercaladas con las reivindicaciones de sistema y producto; lo anterior, se evidencia en que el capítulo está conformado por: las reivindicaciones 1 a 23 que mencionan un método para preparar una bebida que contiene etanol, las reivindicaciones 24 a 30 revelan un sistema para preparar una bebida que contiene etanol, las reivindicaciones 31 y 32 son reivindicaciones de producto que mencionan bebida que contiene alcohol añejada, las reivindicaciones 33 a 34 enseñan un método para producir un producto mezclado que contiene alcohol, el método comprende combinar una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente. Se debe reorganizar el capítulo reivindicatorio de tal manera que se exponga primero todas las reivindicaciones de proceso y luego las reivindicaciones del sistema.

El término "*más pequeño*" (Reiv. 42) es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

La bebida que contiene alcohol añejada de la reivindicación 31 y el producto mezclado que contiene etanol de la reivindicación 35 están definidos mediante su proceso de fabricación; pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no puede definirse mediante sus características técnicas esenciales. Dado que estos no son el caso, se sugiere definirlos por las características que definen al producto.

Las reivindicaciones 33 y 34 mencionan un método, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas, ni mediante sus condiciones técnicas esenciales, solo revelan una etapa de mezcla.

Por otra parte, las reivindicaciones 35 a 37 describen un producto obtenido por el método de la reivindicación 33, pero el alcance de la protección incluiría todos los productos que contengan whiskey inglés, whiskey americano, whiskey escocés, ron, brandy, coñac, ginebra, vodka, tequila, vino, jerez, oporto, aguamiel o cerveza, al no estar definido claramente el método. Se sugiere hacer las aclaraciones correspondientes.

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger. Se sugiere dejar solo tres reivindicaciones independientes; la primera dirigida al método, la segunda para definir el sistema y la tercera para describir el producto final.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de mayo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2027099	“Aging of whiskey”	07 de enero de 1936
D4	Schwanninger, M and Hinterstoisser, B, Holz Als Roh- Und Werkstoff	“Comparison of the classical wood extraction method using a Soxhlet apparatus with an advanced extraction method”	Octubre 2002

D1¹ divulga un método para añejar Whiskey por medio de un proceso de destilación de whiskey verde con astillas de roble banco tostado (Col. 1, líneas 4 a 10).

D4² enseña un estudio que compara dos el método de extracción soxhlet y un método avanzado de extracción para extraerlos componentes de astillas de madera con los disolventes como tolueno, benceno, diclorometano, etanol, metanol y agua con polaridad creciente (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un método de preparación de una bebida que contiene etanol que comprende:(...)” (Radicado N° NC2021/0015961 el 26 de noviembre 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Método de preparación de una bebida que contiene etanol que comprende:	Destilación de Whiskey en presencia de astillas de madera (Reiv. 1)	Extracción cona aparato fexIKA
Proceso de extracción	Destilación	Proceso de extracción
Fuente de etanol (mezcla de etanol/agua)	Whiskey verde	Mezcla benceno /etanol, etanol 95% o agua caliente
Componente saborizante	Astillas de madera de roble blanco tostadas (Col. 1, líneas 4 a10)	-Madera (Pág. 1, Num.2.1)
Ciclo de Extracción	Ciclo de destilación	Ciclo de Extracción
Calentar y refluir	Calentar y refluir	Calentar y refluir
Fuente de etanol Componente saborizante	Whiskey Astillas de madera	Solvente Reciente básico
En un primer recipiente	En un envase (Col. 2, líneas 45 a 52)	material de extracción Tubo de extracción (Pág. 1, Num.2.2)
Condensar el vapor	Condensar el vapor	Condensar vapor del solvente (Pág. 2, Num.2.2)
Condensador y reflujo		

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2027099A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19360107&DB=EP>
[ODOC&locale=en_EP](#)

² Schwanninger, M., & Hinterstoisser, B. (2002). Comparison of the classical wood extraction method using a Soxhlet apparatus with an advanced extraction method. Holz Als Roh- Und Werkstoff, 60(5), 343–346. doi:10.1007/s00107-002-0312-2

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

Recoger el condensado En un segundo recipiente	----	Recoger gotas de condesado
Que contiene Porción de componente saborizante		Tubo de solvente con madera (Pág. 2, Num.2.2 y fig. 1)
Mezclar Condensado Fuente de etanol del primer recipiente	Mezclar Condensado Whiskey (Col. 2, líneas 45 a 52)	Mezclar La solución de extracción se filtra al recipiente base (Pág. 2, Num.2.2 y fig. 1)
Proporcionar una bebida que contiene etanol	Whiskey tratado	---

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para añejar whiskey por medio de un proceso de destilación de whiskey verde con astillas de roble banco tostado (Col. 1, líneas 4 a 10).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 16 y el método divulgado de D1 consiste en recoger el condensado en un segundo recipiente en el ciclo de extracción.

No se evidencia un efecto asociado al incluir la etapa de recoger el condensado en un segundo recipiente en el ciclo de extracción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de obtener método alternativo?

Sin embargo, el incluir la etapa de recoger el condensado en un segundo recipiente para obtener el método, ya está divulgado en D4 que revela el ciclo de extracción que se caracteriza por cuatro fases; 1) el material de extracción pesado se introduce en un tubo de extracción, el recipiente básico se llena con el disolvente, se introduce una varilla agitadora magnética , se monta el tubo de extracción y un sistema de enfriamiento vertical en el recipiente básico;2) Cuando el solvente hierve el vapor penetra en el filtro de membrana de PTFE y el material de extracción se condensa en el sistema de enfriamiento, mientras que la corriente de vapor de solvente calienta y fluidiza el material de extracción / solvente a una temperatura de ebullición. 3) El calentamiento se detiene, el agitador continúa en funcionamiento y, una vez abierta la electroválvula, el líquido refrigerante se dirige a través del bloque de refrigeración / calefacción. Esto da como resultado un enfriamiento rápido del bloque, el recipiente básico y su contenido. 4) Este enfriamiento y condensación crea un vacío en el recipiente básico y la presión diferencial resultante permite que se transporte la solución extractiva a través del filtro hacia recipiente básico (numeral 2.2)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir recolectar el condensado en un segundo recipiente de D4 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 23 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 16, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

La reivindicación 24 consiste en: “Un sistema para preparar una bebida que contiene etanol que comprende (...)” (Radicado N° NC2021/0015961 el 26 de noviembre 2021).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D4
Sistema para preparar una bebida que contiene etanol que comprende:	Equipo para envejecimiento del whiskey (Col. 2, línea 45)	extractor fexIKA (numeral 2.2)
Primer recipiente	Recipiente (Col. 2, línea 45)	Recipiente básico (Reiv. 1)
Condensador	Condensador (Col. 2, línea 46)	Sistema refrigerante vertical (Reiv. 1)
Componente de reflujo	Componente de reflujo (Col. 2, línea 46)	Componente de reflujo (Reiv. 1)
Segundo recipiente Es más pequeño que el primer recipiente	---	Tubo de extracción (Reiv. 1)
Catalizador Material filtrante Material absorbente	Carbón activo (Col. 1, línea 47)	Madera Membrana filtrante
Aireador	Aireación (Col. 3, líneas 4-6)	---

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 24 porque divulga el equipo para añejar whiskey que consiste en un recipiente y un condensador de reflujo (Col. 2, líneas 45 a 47). También, se deduce D1 que el equipo puede incluir un aireador, ya que el proceso de añejamiento se puede realizar en presencia de aire o un gas inerte como nitrógeno o CO2 (Col. 3, líneas 4 a 6). Por último, D1 revela que el carbón activo se puede utilizar como material absorbente y filtrante, porque elimina los malos olores del whiskey verde (Col. 1, línea 47).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 24 y el equipo divulgado de D1 consiste en segundo recipiente que es más pequeño que el primero.

No se evidencia un efecto asociado al incluir el segundo recipiente que es más pequeño que el primero.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el equipo conocido en D1 con el fin de obtener sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir el segundo recipiente que es más pequeño que el primero para obtener el sistema, ya está divulgado en D4 que revela que extractor fexIKA que comprende un recipiente básico, un tubo de extracción, membrana filtrante, sistema de refrigeración vertical (núm. 2.2)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el tubo de extracción de D4 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 24. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 25 a 30 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 24, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

La bebida de las reivindicaciones 31 y 32, que contiene alcohol añejada rápidamente producida por el método de la reivindicación 1, no es inventiva, dado que se produce por medio de un método que no es inventivo y no presenta características que puedan ser consideradas no obvias.

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 33 consiste en: “Un método para producir un producto mezclado que contiene alcohol, el método comprende (...)” (Radicado N° NC2021/0015961 el 26 de noviembre 2021).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para producir un producto mezclado que contiene alcohol.	Método para añejar rápidamente el Whiskey verde (Col. 1, líneas 1 a 3)
Combinar bebida que contiene alcohol añejada rápidamente de la reivindicación 51 o 52 (a) bebida que contiene alcohol obtenida con un proceso convencional de añejamiento y/o acabado O (b) bebida que contiene alcohol añejada rápidamente de la reivindicación 51 o 52 O (c) bebida que contiene alcohol obtenida por un proceso de añejamiento rápido diferente	Destilación de Whiskey verde Constante condensación en reflujo Retorno del condensado al cuerpo destilado (Col. 1, líneas 4 a 10)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 33 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Dado que la reivindicación dependiente 34 no presenta alguna característica adicional que haga nuevo al objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco es nueva.

El producto de las reivindicaciones 35 a 37; preparado mediante el método de las reivindicaciones previas, que no son nuevas; no es nuevo. Lo anterior considerando que el método por el cual se prepara no presenta alguna etapa que sea nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2027099	33 a 37	Novedad
		1 a 32	Nivel Inventivo
D4	Schwanninger, M and Hinterstoisser, B, Holz Als Roh- Und Werkstoff	1 a 32	Nivel inventivo

Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

7.1. Argumentos respecto a claridad

El solicitante argumenta que *“Por lo que respecta al uso del término “más pequeño” en la Reivindicación original 42, el solicitante respetuosamente difiere con el examinador en cuanto a que no permite distinguir la invención del estado de la técnica, pues es claro que este término indica que el tamaño del segundo recipiente es menor que el del primer recipiente, por lo que no es necesario indicar un rango concreto”*

Se aclara que, el término “más pequeño” se considera un término relativo porque no expresa en que valor o rango es menor el tamaño del segundo recipiente con respecto al primer recipiente, y abarcaría varias opciones, por ejemplo, el segundo recipiente puede ser 1 mm más pequeño que el otro, o puede ser 5 m más pequeño, por lo tanto, dicho termino no limita la inversión. Se sugiere indicar un rango concreto.

El solicitante afirma que, *“ En cuanto a las objeciones a las Reivindicaciones originales 56 a 63, el solicitante considera que el método de la Reivindicación 56 para producir un producto mezclado que contiene alcohol sí describe una etapa de combinar una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente conforme a la presente invención con (a) una bebida que contiene alcohol obtenida con un proceso convencional de añejamiento y/o acabado, (b) una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente de acuerdo con la presente invención, y/o (c) una bebida que contiene alcohol obtenida por un proceso de añejamiento rápido diferente.”*

Se aclara que un método se define como una secuencia lógica de etapas y a reivindicación 33 solo define el método por una única etapa de mezclar de una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente con otra bebida de alcohol añejada. Además, como dicha etapa depende del producto producido por el método 1 se sugiere unir esta etapa al método de la reivindicación 1 o redactar dicho método como una reivindicación dependiente de la reivindicación 1.

El solicitante señala que, *“Asimismo, contrario a lo que señala el examinador, el alcance de la protección de la Reivindicación original 60 no incluiría todos los productos que contengan whiskey inglés, whiskey americano, whiskey escocés, ron, brandy, coñac, ginebra, vodka, tequila, vino, jerez, oporto, aguamiel o cerveza, sino que el alcance incluiría únicamente a aquellos productos mezclados que contengan una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente conforme a la presente invención combinada con (a) una bebida que contiene alcohol obtenida con un proceso convencional de añejamiento y/o acabado, (b) una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente de acuerdo con la presente invención, y/o (c) una bebida que contiene alcohol obtenida por un proceso de añejamiento rápido diferente.”*

Esta oficina aclara que, un producto no se convierte en nuevo simplemente por el hecho que se produzca mediante un procedimiento nuevo, y que de acuerdo con la Guía del Examinador de la Superintendencias de Industria y Comercio, un producto puede ser definido mediante un proceso cuando dicho producto es nuevo e inventivo, y cuando no se pueden definir por sus características estructurales.

Por lo anterior, como el producto mezclado que contiene alcohol puede definirse mediante características técnicas como el grado de alcohol, firma química, composición, etc., no



Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

debe ser caracterizado solamente por el proceso y por contener whiskey inglés, whiskey americano, whiskey escocés, ron, brandy, coñac, ginebra, vodka, tequila, vino, jerez, oporto, aguamiel o cerveza, ya que el producto abarcaría una gran variedad de bebidas alcohólicas.

7.2. Argumentos respecto al nivel inventivo

El solicitante considera que, *“Conforme a lo anterior, la reivindicación dirigida al método para producir un producto mezclado que contiene alcohol es nueva también, ya que D1 no describe de combinar una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente mediante el método de la presente invención con (a) una bebida que contiene alcohol obtenida con un proceso convencional de añejamiento y/o acabado, (b) una bebida que contiene alcohol añejada rápidamente mediante el método de la presente invención, y/o (c) una bebida que contiene alcohol obtenida por un proceso de añejamiento rápido diferente”.*

Esta oficina considera que el método para producir un producto mezclado que contiene alcohol de la reivindicación 33 no es nuevo, ya que D1 divulga que el condensado retorna al cuerpo destilado logrando así una mezcla entre la bebida añejada condensada y la bebida que se encuentra en el destilador ((Col. 1, líneas 4 a 10), es decir, D1 divulga la opción (b) del mezclado de la invención. Por otra parte, aunque D1 no mencione las otras dos opciones de mezclado (a) y (b), para afectar la novedad del método solo se necesita que se divulgue una sola de las opciones de mezclado ya que en dicha etapa se puede efectuar una ir una, dos o las tres opciones de mezclado.

El solicitante comenta que *“El problema a resolver por la presente invención es proveer un método que permita un diseño efectivo en el saborizado y, por tanto, el añejamiento eficaz de una bebida que contiene etanol.*

Frente al problema anterior, una persona normalmente versada en la materia no habría tenido en cuenta el documento D3 por las razones que se describen a continuación.

En primer lugar, la destilación de una mezcla de etanol/agua en un proceso para preparar bebidas que contienen etanol no se lleva a cabo en condiciones de alta presión.

En segundo lugar, en cualquier proceso para el añejamiento de una bebida que contiene etanol como se describe en el estado de la técnica, tal como en D1, no se proporciona ningún indicio de que dicho proceso de añejamiento se lleve a cabo en condiciones de alta presión.

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia no habría tenido en cuenta el documento D3 y, por lo tanto, no podría haber llegado a la invención reclamada en la actual la Reivindicación 1

Adicionalmente, dado el campo real de aplicación del extractor de presión Soxhlet descrito en D3, a saber, el campo de la extracción con CO₂, D3 de hecho desalienta el uso de dicho extractor de presión Soxhlet en un método para añejar bebidas que contienen etanol, debido a que el estado de la técnica, tal como D1, no proporciona ningún indicio de que dicho proceso de alejamiento utiliza la extracción con CO₂.”

La intención de esta oficina con D3 era mostrar el funcionamiento de la extracción por soxhlet, sin embargo, el solicitante tiene razón al mencionar que la invención divulgada en D3 no pertenece al mismo campo tecnológico que la invención, por lo tanto, una persona versada en la materia no tendría en cuenta a D3. Por lo anterior, la invención supera el nivel inventivo frente a D3.



Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

No obstante, el nivel inventivo de la reivindicación 1 se sigue afectando por D1 y D4, tal como se observa en el numeral 5 del presente Oficio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0013721		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/031844		9 de mayo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
9 de mayo de 2017				X					
Solicitante									
NEXT CENTURY SPIRITS, LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-37					
Palabras clave utilizadas				Aging, Ageing, alcoholic whiskey, beverage, Extraction, Soxhlet, Condenser, wood chips and/or wood staves, oak					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C12G 3/04, C12G 3/06, G01N 25/14, C10G 1/04				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	NC2018/0004300	24/03/2018	-	-			T		
ISA	US2027099	7/01/1936	1 a 33 34 a 37	Col. 1, líneas 1 a 10; Col. 2, líneas 45 a 52; Col. 3, líneas 1 a 6			Y X		
	US2017/0036974	09/02/2017	-	-			A		
	US4265860	05/04/1981	-	-			Y		
	US6506430	14/01/2003	-	-			A		
Patbase	WO0134763 A3	13/12/2001	-	-			A		
	WO11114331A3	10/11/2011	-	-			A		
	WO15106217 A1	16/07/2015	-	-			A		
	US4350708 A	21/09/1982	-	-			A		
	US2009068308	12/03/2009	-	-			A		
Google Scholar	Schwanninger, M and Hinterstoisser, B, (2002)	-/10/2002	1 a 33	Numeral 2			Y		
	Llodra, D	2013	-	-			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)		Schwanninger, M., & Hinterstoisser, B. (2002). Comparison of the classical wood extraction method using a Soxhlet apparatus with an advanced extraction method. Holz Als Roh- Und Werkstoff, 60(5), 343–346. doi:10.1007/s00107-002-0312-2							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen		Soxhlet Extractio. Overview Science direct. https://www.sciencedirect.com/topics/biochemistry-genetics-and-molecular-biology/soxhlet-extraction							



Oficio N° 746 de 18 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0013721

(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	Llodra, D (2013). Study of Sequential Accelerated Solvent Extraction of Different Depths of Oak Tank Staves, Affected by Three Different Heat Sources, Analyzed by Gas Chromatography-Mass Spectrometry and Correlations to Sensory Descriptive Analysis of Their Model Wine Extractions. ProQuest. https://www.proquest.com/openview/f5f2d3d26808d8414dc40f8deb93e319/1?cbl=18750&loginDisplay=true&pq-origsite=gscholar&accountid=137090
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 10/12/2021	